

RAD: 2020-048-00
FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Al Despacho de la señora Juez con informe de inasistencia a la toma de muestras por parte del demandado. Pasa para resolver. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

130

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 721 de 2001 y a lo ordenado en el auto de fecha 17 de febrero de 2020, respecto de la toma de muestras para la prueba de ADN dentro del presente proceso, y como quiera que en múltiples ocasiones se ha citado al demandado para que comparezca a dicha diligencia, haciendo caso omiso, así mismo se ha enviado oficio al jefe de personal de Bavaria a través de la cuenta de correo electrónico gestionhumanaleonleon@gmail.com, para que otorgara el permiso al señor OSCAR FERNANDO VARGAS FUENTES, quien es empleado de dicha empresa, a fin de que asista a la toma de muestras para prueba de ADN sin obtener ninguna respuesta.

Por todo lo anterior líbrese oficio al Dr. SERGIO RINCON en calidad de presidente de Bavaria para que realice las investigaciones pertinentes en contra del jefe de personal de la seccional Bucaramanga, por la omisión a las órdenes impartidas por este estrado judicial. Adviértase al Dr. SERGIO RINCON que debe informar a este Despacho el trámite realizado frente a lo aquí ordenado, so pena de aplicar en su contra sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en los numerales 3º y 4º del artículo 44 del C. G del P, por el incumplimiento sin justa causa de las órdenes impartidas por esta funcionaria judicial y por no realizar las gestiones pertinentes para que el demandado OSCAR FERNANDO VARGAS FUENTES atienda la citación hecha por el Juzgado. Adviértasele también que el proceso sancionatorio iniciará una vez se tenga constancia de haber recibido la respectiva comunicación y la sanción referida se extenderá al jefe de personal de Bavaria Seccional Bucaramanga.

De otro lado, fíjese nueva fecha para la toma de muestras para la realización de la prueba de ADN a realizarse con el niño KEVIN STIVEN PEREZ CACERES su progenitora YOLIMA ALEXANDRA PEREZ CACERES y el demandado OSCAR FERNANDO VARGAS FUENTES fijándose el día DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M., a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51., citación que deberá hacerse entrega al demandado OSCAR FERNANDO VARGAS FUENTES, por intermedio del jefe de personal de Bavaria Seccional Bucaramanga, quien además le advertirá de la obligación que le asiste de comparecer a la prueba aquí ordenada so pena de aplicar sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 44 del C. G del P, y que su no comparecencia hará presumir cierta la filiación alegada, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2º del artículo 386 ibídem. Póngase de presente al jefe de personal de Bavaria Seccional Bucaramanga, que el incumplimiento a



esta orden lo hará acreedor a las sanciones indicadas líneas atrás, por lo tanto, deberá informar sobre el cumplimiento de esta orden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

131

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 0107 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga, 21 DE SEPTIEMBRE de 2022.

ERIKI ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4°. De Familia